

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias observa el despacho que la apoderada de la parte actora aporato constancia de envió del oficio dirigido al pagador de la parte demandada el cual fue enviado un una inconsistencia de la cual el despacho se pronuncia, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 01 de Junio de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-345

Santiago De Cali, Primero (01) De Junio De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820190044300

Atendiendo la constancia secretarial que antecede la apoderada actora aporta constancia de envió del oficio dirigido al pagador de la parte demandada observando que el mismo fue enviado a la dirección carrera 8 # 69-41 de la ciudad de Bogotá, el cual arrojo resultado positivo, empero la dirección en el cual la actora solicito fue carrera 8 # 69-41 de la ciudad de Medellín, y en el oficio fue señalada la ciudad y cambiada a mano alzada por la ciudad de Bogotá, destino al que se envió el oficio, lo anterior obedece que la parte actora debió informar al despacho para proceder a corregir el cambio de la ciudad aunque la actora solicito la medida para la ciudad de Medellín, en razón de ello debe la parte actora enviar, el oficio a la dirección por ella enunciada o en su defecto aclarar la las circunstancias que para el cambio a mano alzada de la ciudad donde dirigió dicho oficio.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

1.- REQUERIR, a la parte actora para que se sirva manifestar las razones por la cuales cambio a mano a alzada la ciudad de destino correspondiente al oficio dirigido al pagador de la parte demandada, o en su defecto enviar dicho oficio a la dirección indicada en el escrito de medidas cautelares esto es, carrera 8 # 69-41 de Medellín y no Bogotá como fue enviado el mismo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **086** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUNIO 15 DE 2021**

Ángela María Lasso

La Secretaria